III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70 COLMENAR DE OREJA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de Alcaldía número 2022/1094, de fecha 7 de noviembre de 2022, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"Delegar en la primera teniente de alcalde, doña Francisca Hita Taravillo, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período comprendido desde la firma del presente decreto hasta la incorporación a mi puesto en la Alcaldía".

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Colmenar de Oreja, a 7 de noviembre de 2022.—La teniente de alcalde del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, Francisca Hita Taravillo.

(03/21.784/22)

BOCM-20221121-70